



UNA NUEVA DEMANDA DE CCOO PERJUDICA LA NEGOCIACIÓN DEL VI CONVENIO

El pasado miércoles 10 de julio se celebró la reunión 31ª de la Comisión Negociadora del VI Convenio Marco, en la que la empresa tras unas **consideraciones previas sobre varios temas** expuso una nueva propuesta para el capítulo de **Prevención de Riesgos Laborales**.

Demanda judicial de CCOO: El jueves pasado se celebró en el SIMA el acto de conciliación previo a un **nuevo proceso judicial iniciado por CCOO**, que finalizó SIN ACUERDO. Aunque en sus comunicaciones y asambleas lo hayan ocultado a la plantilla, la empresa acusó **de mala fe negociadora a la Representación de CCOO** ante una nueva demanda judicial, en esta ocasión sobre una materia **cuya incorporación en el VI Convenio se está negociando**, el préstamo de estudios, que recordemos, se acordó en la Comisión de Seguimiento del V Convenio con la única participación de **UGT en la parte social**.

Según indicó la Dirección, este nuevo escenario **atenta contra cualquier enfoque honesto y constructivo que debería imperar en cualquier proceso negociador**, incluso llegó a manifestar que, solo por respeto al resto de las Secciones Sindicales, iban a mantenerse en esta Comisión Negociadora.

Desde **UGT** expusimos que, **no entendemos esta absurda estrategia que sin duda boicotea** la acción sindical del resto de la RS. Una decisión unilateral, que no han trasladado al resto de las representaciones, **los mismos que abogan por la importancia de la unidad de acción**.

Tarifa eléctrica: Ya en la reunión anterior, la empresa indicó que estudiaría presentar una oferta para negociar este beneficio social **ante la insistencia de la representación social**. Volvió a exponer que los datos de consumo tanto de personal activo como pasivo, en un 75% no supera el consumo bonificado establecido en el V Convenio. Solicitó a la Representación Social que reconsidere su posición, ya que estaría valorando, si entrásemos a negociar esta materia, vincular la negociación del futuro del Acuerdo de Garantías y Acuerdo Voluntario de Salidas, dados sus elevados costes, a la renuncia de la tarifa para el colectivo de pasivos.

Desde **UGT** ya lo hemos expresado en ocasiones anteriores y lo repetimos en esta ocasión, **no estamos para quitar derechos a nadie**. Por tanto, no será UGT la que negocie con los derechos que asiste al personal pasivo a quienes, en su caso debería dirigirse la empresa si quiere plantearle propuestas alternativas.

Valoramos muy negativamente este giro en la negociación.

Sobre la empresa Gridspertise: La empresa manifiesta que, dada la falta de legitimidad de Endesa para negociar las condiciones de este colectivo e incluirlo en el VI convenio Marco, se había abierto a la posibilidad de ofrecerles una adhesión al mismo, pero al existir un convenio sectorial de aplicación probablemente sea algo difícil de conseguir.

La Presidenta de la Comisión Negociadora aclaró que se trata de un asunto estrictamente jurídico, que esta mesa no tiene legitimidad para representar a los trabajadores de Gridspertise y por ello debe declararse incompetente para negociar en su nombre, ratificando lo indicado por la empresa.

Desde **UGT** insistimos en la necesidad de **buscar una solución dentro del marco jurídico que no desvincule a estos trabajadores de Endesa**.

En materia de Prevención: La dirección de la empresa expuso una nueva propuesta tras las conversaciones mantenidas con los tres sindicatos. Desde **UGT** hemos adelantado que recoge más los acercamientos de las representaciones sociales que un avance por su parte, siempre enfocado en modificar la participación y la presencialidad de las reuniones **de cara a ahorrar costes, más que en mejorar los procesos**. No obstante recordamos que la organización de la prevención por su relevancia, está ampliamente regulada por ley, que permite su adaptación para organizarla como mejor entiendan las partes, siempre de mutuo acuerdo, por tanto, de no haber acuerdo, habrá que ceñirse a lo que la ley establezca.

Desde **UGT** nuevamente, **solicitamos la responsabilidad** que se presupone a la Representación Social y no se sigan tomando decisiones que perjudiquen y obstaculicen el proceso que debería estar ya en su recta final, en un momento crítico para los intereses de la plantilla



CONFIA EN UNA ORGANIZACIÓN QUE GARANTICE TU FUTURO CON EXPERIENCIA Y COHERENCIA